

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **54**

Fecha: 09/07/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2015 00111	Acción de Reparación Directa	SANDRA PATRICIA PEÑA GARZÓN	EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha jueves 8 de agosto de 2019, a partir de las 10 de la mañana	08/07/2019	1149	Principales 16
63001 33 33001 2016 00412	Ejecutivo	AMANDA PARRA PORRAS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que rechaza reforma demanda	08/07/2019	1032	Principales 15
63001 33 33001 2017 00026	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COOPERATIVA MOTORISTA DEL HUILA Y CAQUETA COOMOOR LTDA.	MINISTERIO DEL TRANSPORTE - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PONE EN CONOCIMIENTO PRUEBA DOCUMENTAL. ACCEDE A SOLICITUD ELEVADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA JUEVES 19/09/2019 A	08/07/2019	259	2 PRINCIPALES
63001 33 33001 2017 00155	Ejecutivo	JAVIER WILSON QUINTERO TORRES	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto fija fecha y decreta pruebas. fecha audiencia: jueves 14 de diciembre de 2019, a partir de las 8 am	08/07/2019	596	Principales 12
63001 33 33001 2017 00226	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA AQUILINA PATIÑO NARANJO	UGPP	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío a través del auto de fecha 26-jun-2019 por medio del cual se CONFIRMÓ el auto dictado el 10-abr-2019, que negó unas pruebas	08/07/2019	44	1
63001 33 33001 2018 00132	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD EDUARDO BOTERO SOTO SA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	Auto aprueba conciliación aprobar conciliación en todas sus partes el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en audiencia de fecha 31 de mayo de 2019. El cual presta mérito ejecutivo.	08/07/2019	163-1	
63001 33 33001 2018 00254	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBERTO BERNAL BERNAL	FOMAG	Sentencia Primera Instancia se conceden las pretensiones de la demanda declarándose la nulidad del acto ficto configurado el 23 de abril de 2018.	08/07/2019	95	1
63001 33 33001 2018 00255	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA AURORA ALBARRACIN JARAMILLO	FOMAG	Sentencia Primera Instancia se conceden las pretensiones de la demanda por tanto se declara la nulidad parcial de la resolución nro. 188 del 28 de marzo de 2012 proferida por el Fomag.	08/07/2019	87	1
63001 33 33001 2019 00132	Ejecutivo	JOSE DANIEL GARCIA ARBELAEZ	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto decreta levantar medida cautelar	08/07/2019	2	Medidas

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 40006 2016 00589	Acción de Reparación Directa	LUZ MAARINA REYES GARCIA	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER - RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA ANA MARLEY HERRERA CASTELLANOS. FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA JUEVES 12/09/2019 A LAS 10:30 A.M.	08/07/2019	285	2 PRINCI PAL
63001 33 40006 2017 00191	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO FERNANDO OCAMPO VALLEJO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto termina proceso por desistimiento auto que acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda y declara terminado e proceso.	08/07/2019	51	1
63001 33 40006 2017 00494	Acción de Reparación Directa	JULIO CESAR GUZMAN MORALES	MUNICIPIO DE ARMENIA-EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	Auto que ordena requerir a la EPA para que aporte copia magnética de la demanda en un peso igual o inferior a 1000k	08/07/2019	39	Llamam iento

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO  
SECRETARIO